

ACUERDO Nº09

De 12 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Mañanitas, para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal, a realizarse el domingo 4 de febrero de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P.; Presidente de la Junta Comunal de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal;

Que la actividad antes descrita, se llevará a cabo el domingo 4 de febrero de 2024;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal, a realizarse el domingo 4 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 12 de enero de 2024

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

JORGE LOPEZ MIRANDA